



MODIFICACIÓN No. 1
ANEXO No. 4
CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONTRATO No. 00-090-2026
IMC-00-020-2026

La presente modificación se realiza en atención a la solicitud formulada por el supervisor del Contrato No. 00-090-2026 suscrito **entre T&C INGENIEROS S.A.S.** y la DIAN, cuyo objeto es *“Mantenimiento de cubiertas, redes hidráulicas y sanitarias en las sedes de propiedad de la DIAN ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C; radicado con oficio 100190419 – 560 del 27 de agosto de 2026, justificada en el Formato “FT-ADF-2088 Solicitud de Modificación, Suspensión, Cesión o Terminación Anticipada” del Contrato No. 00-090-2026, el cual hace parte integral del presente documento, junto con sus respectivos soportes. En dicha solicitud se requiere adicionar el valor del contrato por las razones expuestas en el formato FT-ADF-2088, en consecuencia, se modificará la cláusula 3° Valor del Contrato, en los siguientes términos:*

1. **ADICIÓN.** Se adiciona el valor del contrato en la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$34.987.148,88) M/CTE.**, por consiguiente, la cláusula No. 3. *“VALOR DEL CONTRATO”* del Anexo No. 4 Cláusulas Contractuales, quedará así:

(...) “3. VALOR DEL CONTRATO

*El valor del contrato será hasta por **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$105.561.293,44) M/CTE.** incluido IVA; Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos a que haya lugar”.*

2. En consecuencia, se ajusta el Anexo No.1, Especificaciones técnicas – Modificación No. 1, y Anexo Análisis de Precios Unitarios – Modificación No. 1, los cuales forman parte integral del contrato y deberán aplicarse, junto con el Anexo No. 1, “Especificaciones técnicas”, para la ejecución de las actividades objeto de la modificación.
3. Se aclara la fecha de terminación del Contrato en la Plataforma SECOP II, la cual corresponde al 30 de noviembre de 2026, conforme a lo indicado en el Anexo No.4 Cláusulas Contractuales.
4. **CLÁUSULAS NO MODIFICADAS.** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.
5. La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la ampliación y aprobación de las garantías de cumplimiento y RCE.

Subdirección de Compras y Contratos

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas. Piso 8 | 6017428973

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN